

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2021-D-FIME

Bellavista, 03 de marzo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Carta de fecha 26.02.2021 recepcionado virtualmente el 03.03.2021, con el cual el Presidente de Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS TIPO TUBULARES DE 1,6 TON. URBANIZACION NUEVA FUERABAMBA – CHALHUAHUACHO - APURIMAC"** del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, GONZALES ZORRILLA, Hugo Rubén, hace llegar los informes del Secretario y Vocal del citado Jurado, quienes indican que no hay observaciones y lo encuentran apto para continuar con el trámite de exposición.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.33º la Titulación Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, de acuerdo al Artículo 95º, del citado Reglamento, dice: El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis y se indica en los artículos del 75º al 78º del presente reglamento;

Que, con Resolución Nº 001-2020-D-FIME-JEV-RA-TSP del 09.01.2020, en el segundo resuelve, se reconoce como Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: **"CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS TIPO TUBULARES DE 1.6 TON. URBANIZACIÓN NUEVA FUERABAMBA-CHALHUAHUACHO-APURIMAC"**, del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, GONZALES ZORRILLA, Hugo Rubén, al Mg. Jorge Luis Alejos Zelaya;

Que con Resolución Decanal Nº 001-2020-D-FIME-AT-INS-DE-TSP de fecha 21.08.2020, se aprobó el título del Trabajo de Suficiencia Profesional: **"CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS TIPO TUBULARES DE 1,6 TON. URBANIZACION NUEVA FUERABAMBA – CHALHUAHUACHO - APURIMAC"**, el mismo que ha sido desarrollado por el bachiller en Ingeniería Mecánica. GONZALES ZORRILLA, Hugo Rubén;

Que con Resolución Nº 004-2020-D-FIME-TSP-J-EXP de fecha 02.10.2020, se designa al Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: **"CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS TIPO TUBULARES DE 1,6 TON. URBANIZACION NUEVA FUERABAMBA – CHALHUAHUACHO - APURIMAC"**, recayendo en los profesores: Mg. Arturo Percy Gamarra Chinchay (Presidente), Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández (Secretario), Ing. Pedro Baltazar de la Cruz Castillo (Vocal) y Mg. Juan Adolfo Bravo Félix (Suplente);

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS TIPO TUBULARES DE 1,6 TON. URBANIZACION NUEVA FUERABAMBA – CHALHUAHUACHO - APURIMAC"** del señor Bachiller en Ingeniería Mecánica, GONZALES ZORRILLA, Hugo Rubén, hace llegar los informes del Secretario y Vocal del citado Jurado, quienes indican que no hay observaciones y lo encuentran apto para continuar con el trámite de sustentación, sugiriendo como fecha, el miércoles 03 de marzo de 2021 a las 08.00 pm, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y

frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Trabajo de Suficiencia Profesional, presentado por el bachiller de Ingeniería Mecánica, GONZALES ZORRILLA, Hugo Rubén, titulado **"CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS TIPO TUBULARES DE 1,6 TON. URBANIZACION NUEVA FUERABAMBA – CHALHUAHUACHO - APURIMAC"**.
2. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la Facultad, la inscripción en el Libro respectivo, el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado **"CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS TIPO TUBULARES DE 1,6 TON. URBANIZACION NUEVA FUERABAMBA – CHALHUAHUACHO - APURIMAC"**, presentado por el citado bachiller.
3. **DECLARAR EXPEDITO y AUTORIZAR** la exposición del mencionado Trabajo de Suficiencia Profesional.
4. **ESTABLECER**, que el **ACTO PÚBLICO DE EXPOSICIÓN** se llevará a cabo el día lunes 08 de marzo de 2021 a las 08.00 pm, vía internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Blackboard Collaborate. meet.google.com/hxm-gkzr-jzw.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Unidad de Investigación, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, profesores del Jurado de Exposición, asesor e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano